

**ENCUESTA DE OPINIÓN
SOBRE EL ACCESO
AL CAMBIO DE NOMBRE
Y DE SEXO EN EL DNI**
**Proyecto "Acelera tu identidad en
Lima Sur"**

Gabriela Mariño LL
Asociación Civil Ángel Azul

Asociación Civil Ángel Azul

Travestís, Transgéneros y Transexuales



Con el apoyo de:



OBJETIVO GENERAL DE LA ENCUESTA

Conocer la opinión de un grupo de **mujeres trans de Lima sur** sobre la discriminación que viven en relación a la falta de reconocimiento de sus nombres sociales.



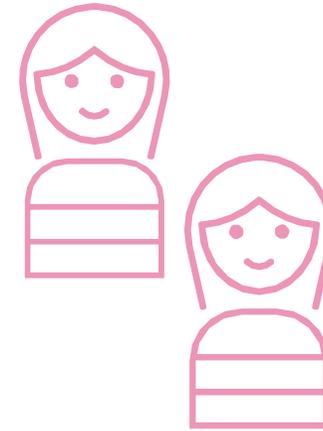


ANTECEDENTES

En la actualidad, en el Perú, se habla sobre la posibilidad de que las personas trans logren el cambio de nombre y de sexo en sus documentos nacionales de identidad (DNI) a través de la denominada ley de identidad de género.

Sin embargo, dada la presencia de **grupos conservadores en el Congreso** existe la dificultad a su promulgación desde hace años, otra manera de conseguir que las personas trans accedan a este cambio es un procedimiento administrativo que debería implementar el mismo Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), tras mandato del Poder Judicial.¹

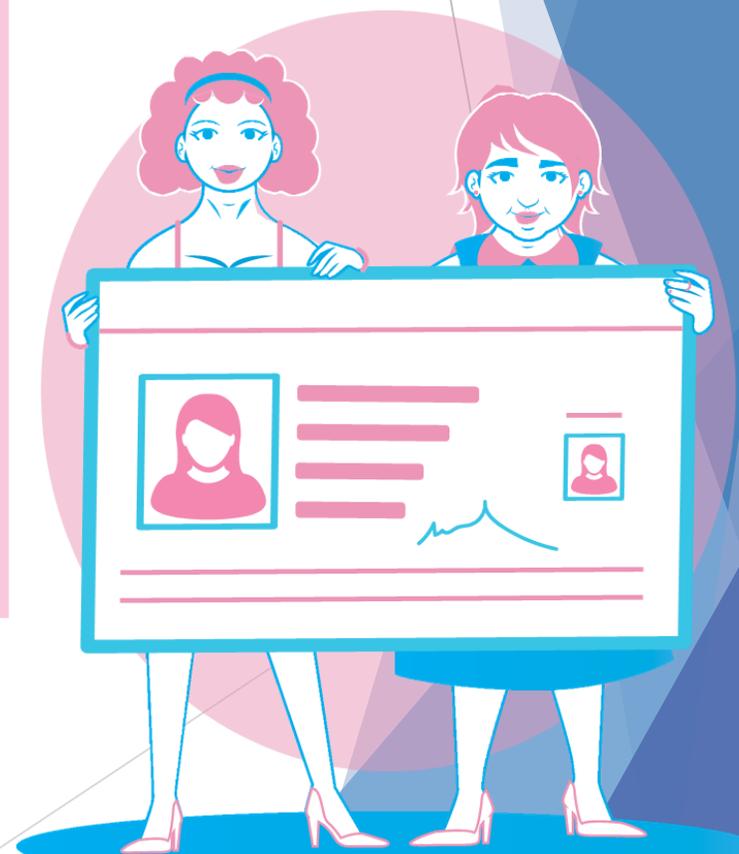
En efecto, en julio del 2020, **el Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de la Corte Superior de Lima ordenó al Reniec que adoptara este procedimiento conforme a los estándares que señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la Opinión Consultiva 24/17.** Mediante él sería posible no solo el cambio de nombre y de sexo, sino también de fotografía en el DNI, con el fin de que todos estos elementos sean consecuentes con la identidad de género autopercibida de la persona solicitante, sin exigencias de certificaciones médicas o psicológicas ni la acreditación de intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales.



Para generar de modo progresivo corrientes de opinión favorable con respecto al tema entre la misma población trans, la **Asociación Civil Ángel Azul concibió y realizó una encuesta en noviembre del 2020, en el marco del proyecto Acelera tu Identidad en Lima Sur, financiado por Vital Strategies.**

Esta herramienta fue aplicada a **100 chicas trans** que residen en los **distritos limeños de San Juan de Miraflores (SJM), Villa María del Triunfo (VMT), Villa El Salvador (VES) y Chorrillos.**

Las encuestas se llevaron a cabo en pleno estado de emergencia sanitaria por el **COVID-19** por compañeras trans que, por su trabajo como promotoras de salud o activistas en derechos humanos, conocen desde hace años los problemas que afectan a su población.





CONCLUSIONES

Aunque la muestra es de solo **100 mujeres trans de diversos distritos del sur de Lima Metropolitana**, es destacable este tipo de esfuerzos de la sociedad civil para crear información sobre la situación de esta población.

En medio de la información general obtenida, es importante mencionar el tema de salud: el **31%** manifestó que no tiene seguro alguno. Eso no significa, sin embargo, que quienes sí lo tienen reciban una atención de calidad en los establecimientos de salud públicos (**el 65% de las entrevistadas tiene SIS**).

Con respecto a los funcionarios y servidores públicos que las discriminan, el **35%** cree que los efectivos de serenazgo son quienes lo hacen más y el **34%**, los policías.

El **91%** de las encuestadas manifestó que se sintió discriminada cuando fue llamada por su nombre legal (**que está en su DNI y el cual no refleja su identidad de género**) en un centro de salud, comisaría, institución financiera, etc.

El **90%** de las mujeres trans entrevistadas sí iniciaría un proceso de cambio de nombre y de sexo en su DNI si los servicios profesionales de una abogada o abogado fueran gratuitos.

El **99%** de las personas encuestadas mencionaron que iniciaría el trámite para cambio de nombre y de sexo en sus DNI si existiera una ley de identidad de género o un proceso administrativo, en ambos casos gratuitos.

Aun cuando se promulgara una **ley de identidad de género** o existiera un **procedimiento administrativo como el que el Reniec debería implementar**, el 48% de las mujeres trans opinó que sería insuficiente para frenar la discriminación institucional.



RECOMENDACIONES

- **El Reniec, en vez de apelar el fallo del Poder Judicial** que le ordenó elaborar un procedimiento administrativo para el cambio de nombre y de sexo de las personas trans, debería crearlo para demostrar la verdadera voluntad política del Estado peruano de trabajar en favor de esta población.

Todos los ministerios también deberían promover capacitaciones permanentes para los funcionarios y servidores públicos, con el fin de contribuir a la erradicación de la discriminación hacia las personas trans cuando acuden a los centros de salud, comisarías, locales del Reniec, etc. **Ser llamadas por su nombre legal (el que aparece en sus DNI y que difiere de su identidad de género)**, las vulnera y agudiza su situación de precariedad al alejarlas de los servicios públicos.

- A través de sus **Centros de Asistencia Legal Gratuita (Alegra)**, el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus)** debe reforzar sus actividades de promoción para lograr que las mujeres trans de menores recursos cuenten con soporte especializado para procesos judiciales que les permitan acceder al cambio de nombre y de sexo en sus DNI, hasta que se apruebe una ley de identidad de género o un procedimiento administrativo para tal fin. Cuando esto último sea una realidad, la labor de fomento deberá consolidarse.

- **El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Minjus deben elaborar investigaciones** que den cuenta de la situación de estigma, discriminación y violencia que afecta a las personas trans, debido a la falta de DNI que muestren su verdadera identidad de género. Así contaría con data de mayor magnitud para elaborar leyes y políticas públicas en favor de las personas trans.
- El **30%** de las personas que respondieron a esta encuesta tiene entre **20 y 29 años de edad**, por lo que es necesario que más asociaciones civiles levanten información de este grupo etario, desde y para las personas trans.
-





VISION DE CAMBIO

Visibilizar los vivires y sentires de las mujeres y hombres trans es darnos cuenta de que, no se puede tapar la realidad con un dedo y debemos cuestionar las razones por las que nuestras normas, sociedad, grupos sociales siguen estigmatizando, violentando, y castigando a un grupo de hombres y mujeres trans por ser diferentes a lo aceptado por la norma social. Por estas razones es que tomamos la decisión de desarrollar el proyecto acelera tu identidad Lima Sur. Donde nos encontramos con la necesidad urgente de contribuir con la erradicación de la discriminación y violencia hacia las personas trans cuando acuden a instituciones públicas o privadas. El ser llamadas por su nombre legal es un acto de violencia, que vulnera sus derechos y agudiza su situación de precariedad para acceder a un trabajo digno.

También es importante fortalecer el trabajo articulado con los Centros de Asistencia Legal Gratuita ALEGRA, Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la realización de los juicios sumarios en lo civil.

Finalmente, nuestra data obtenida sobre el registro y seguimiento de información relevante sobre los procesos de cambio de nombre y sexo sistematizada será entregada al Ministerio de Justicia y Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables para impulsar la elaboración de leyes y política públicas que faciliten la vida de las personas trans.



▶ GRACIAS